

San Ramón de la Nueva Orán

23 JUN 2023

Expediente N° SO-19.494/2022.-

Resolución N° D-ORAN-161/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CS-450/2025 y modificatoria Resolución N° CS-207/2025 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las Resoluciones de referencia, se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura **"Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales"** de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, como así también se determina la constitución del Jurado.

Que, por Resolución N° SO-058/2025 se realiza la convocatoria correspondiente consignando las Instancias de Publicidad, Inicio y Cierre de Inscripción al cargo de referencia, dejando sin efectos la misma mediante Resolución N° SO-103/2025 y su convalidación N° Resolución N° CA-SO-112/2025.

Que, en el marco de las Resoluciones N° CS-350/87 y modificatoria y lo dispuesto por Resolución N° CS-SES/039/2024 de la Universidad Nacional de Salta, se debe elaborar una nueva Convocatoria a Concurso.

Que, Dirección Administrativa Académica, eleva el informe correspondiente, como así también el cronograma para sustanciar al presente Concurso, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto por Resolución N° CS-253/2023, N° CS-151/2024 y N° CS-SES-039/2024.

Cantidad: 1 (Uno)

Categoría: Profesor Adjunto - Regular

Dedicación: Simple

Asignatura: Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales

Carrera: Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente

Dependencia: Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Disponer el siguiente cronograma para la inscripción de los postulantes, de acuerdo a la Resolución N° CS-350/87 y modificatoria, del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:



Expediente N° SO-19.494/2022.-
Resolución N° D-ORAN-161/2025.-

- **PUBLICIDAD:** 01 de Julio al 15 de Agosto de 2025.-
- **FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIÓN:**
 - Facultad Regional Orán: 19 de Agosto de 2025 a horas 08:00.-
- **FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN:**
 - Facultad Regional Orán: 01 de Septiembre de 2025 a horas 19:00.-

Informe de Inscripción:

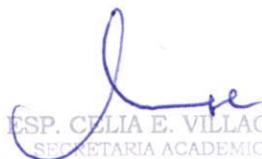
- Facultad Regional Orán: Dirección Administrativa Académica y Secretaría Académica, sito en calle Alvarado N° 751, Código Postal 4530, en los horarios de 08:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.-

ARTICULO 3º: Indicar la documentación que los postulantes deberán presentar: Nota por duplicado dirigida a la Decana de la Facultad Regional Orán, Cinco (5) copia del Formulario de Inscripción, Cinco (5) copias del Detalle Curricular y Una (1) copia de la Documentación Probatoria. Presentación del Detalle Curricular y Documentación Probatoria en Formato Digital, debiendo ser el mismo que el presentado en Formato Papel. **Las Certificaciones y/o Legalizaciones de la Documentación será Realizada Exclusivamente por las Autoridades de la Facultad Regional Orán.** Dejar debidamente aclarado que, la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentar en original o copia certificada (Artículo 12º del Reglamento de Concurso). Las certificaciones y/o legalizaciones de la documentación podrá ser efectuada por las autoridades de la Facultad Regional Orán.-

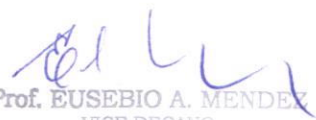
ARTICULO 4º: Determinar la plena vigencia de las Resoluciones N° CS-501/14, N° CS-420/99, N° CS-342/10, N° CS-174/18, N° CS-156/13, N° CS-157/13 y N° CS-SES-039/2024 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias Naturales y Miembros del Jurado (Res. N° CS-450/2024) para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA